

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Villa del Río**

Núm. 1.808/2011

Con fecha 21 de febrero de 2011 por esta Alcaldía se adoptó Resolución cuyo contenido es el siguiente:

"... Don Bartolomé Ramírez Castro, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villa del Río (Córdoba);

Decreto.- Por el que se acuerda admitir a trámite el Proyecto de Actuación en suelo no urbanizable para la modernización y perfeccionamiento de almazara.

Considerando el escrito y demás documentación aneja formulado por D. Francisco Castro Wenceslá en representación de Aceites Estrella del Guadalquivir SL con CIF F-14865414 en carretera comarcal CO-294 (Villa del Río-Lopera) Km.0,8 al objeto de modernizar y perfeccionar una almazara ya existente de acuerdo con el Proyecto de Actuación redactado a tal fin por Aceites Estrella del Guadalquivir SL

Considerando los Informes Técnico y Jurídico, respectivamente, de fecha 10 de enero de 2011 emitidos por el Servicio Municipal de Urbanismo de este Ayuntamiento.

Resultando que en el Proyecto de actuación se justifica la utilidad pública e interés social del mismo.

Visto lo dispuesto en el artículo 43 de las Normas subsidiarias y

complementarias en suelo no urbanizable de la Provincia de Córdoba, el art. 43 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y las competencias que me otorga el art.21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto:

Primero: Declarar los eximentes referentes a distancia mínima de edificación a núcleo urbano, distancia mínima de edificación a otras edificaciones y separación de edificación a linderos regulados en el art. 51 de las Normas Subsidiarias Provinciales y ejes de carretera al tratarse de una edificación antigua y quedar garantizada la no formación de núcleo de población.

Segundo: Admitir a trámite el Proyecto de Actuación para la construcción en suelo no urbanizable de una almazara de acuerdo con el Proyecto de Actuación redactado a tal fin por Luisa Mª Ruiz Vilches.

Tercero: Someter a información pública el Proyecto por plazo de veinte días con inserción del oportuno Anuncio en el Tablón de edictos del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba y notificar individualmente a los propietarios afectados por el ámbito de actuación del Proyecto. En Villa del Río, a 21 de febrero de 2009... Ante mi la Secretaria General. El Alcalde..."

Lo que se hace público para su general conocimiento,

En Villa del Río a 21 de febrero de 2011.- El Alcalde-Presidente, Bartolomé Ramírez Castro.